



RAWSON, 05 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 1392 - ME - 24; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la supresión de un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas y un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, otorgados por Resolución CPE N° 583/91, como así también, se suprime un (1) cargo de Maestro de Grado, otorgado por Resolución Conjunta XIII N° 682/94 y CPE N° 1355/94 del 09 de agosto de 1994, todos para cumplir funciones en la Organización No Gubernamental Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado "La Casita" de la localidad de Trevelin, los cuales dependen administrativamente de la Escuela N° 57 de la misma localidad;

Que los cargos asignados a las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, deben ser ocupados por personal docente y otras variables, dadas las características particulares y propias de las Organizaciones;

Que se han confeccionado informes desde la Dirección General de Educación Inclusiva, el Concejo Deliberante de Trevelin, y la Supervisión Técnica Seccional Región III de Esquel, sobre la Organización No Gubernamental Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado "La Casita", en los cuales se manifiestan diversas irregularidades en relación al funcionamiento de la mencionada Asociación;

Que en consonancia con lo dicho, logra advertirse en tales informes que las razones por las cuales el Ministerio de Educación acompañó con la asignación de los cargos citados, ya no existe;

Que a fojas 43, obra Nota N° 146/24 de la Dirección General de Educación Inclusiva, mediante la cual solicita la baja de los cargos anteriormente mencionados;

Que en razón de lo expuesto, corresponde seguidamente dictar el acto administrativo que regularice la presente situación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, interviene según su competencia;

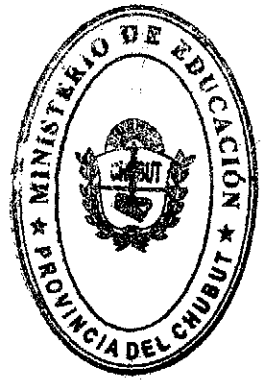
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Suprimir un (1) cargo de Maestro de Grado, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas y un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 57, otorgados para cumplir funciones en la Organización No

//...





2...

Gubernamental Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado "La Casita" de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la Resolución CPE N° 583/91 y la Resolución Conjunta XIII N° 682/94 y CPE N° 1355/94, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Sueldos de Educación Primaria, Supervisión Técnica Seccional de la Región III de Esquel, Supervisión de Educación Especial Región III de Esquel, quien notificará a la Dirección de la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin y a la Asociación de Padres Amigos del Discapacitado, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de
Instituciones Educativas y Supervisión

Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut